

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) compareció personalmente, **LLOYD ALBERT BERG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con cédula de identidad personal No. E-OCHO-UNO CUATRO UNO CERO UNO OCHO (E-8-141018), con domicilio en Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, quien manifiesta hablar, leer y entender el idioma español, sin necesidad de interprete; y en su calidad de Presidente de la **FUNDACIÓN TAYRONA CITY**, fundación privada registrada en el Folio No. cincuenta y un mil trescientos siete (51307), Sección Mercantil del Registro Público, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

"Yo, **Lloyd Albert Berg**, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con cédula de identidad personal No. E-8-141018, con domicilio en Alto Boquete, Distrito de Boquete, localizable para notificaciones al celular 6784-2844 (Arq. Andrés Díaz Granados) correo electrónico freshhousesarquitectos@gmail.com, en mi calidad de Presidente de la **FUNDACIÓN TAYRONA CITY**, fundación privada registrada en folio No. 51307 desde viernes 15 de junio de 2012 en el Registro Público de Panamá, cuya Fundación será promotora del Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORÍA I** del SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN denominado "**LOTIFICACIÓN TAYRONA VILLAGE**" a desarrollarse en la finca Folio Real No. **26322**, código de ubicación **4301**, ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El titular de la propiedad es la promotora **FUNDACIÓN TAYRONA CITY**. Por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos.



3
1 y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
2 regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se
3 reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de
4 marzo de 2015) y Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto
5 Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011."-----

6
7 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y
8 que no hubo interrupción alguna.-----

9 Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los a los veintiséis (26) días del mes de julio
10 de dos mil veintiuno (2021).-----

11 
12

13 LLOYD ALBERT BERG
14 Presidente
15 FUNDACIÓN TAYRONA CITY
16 CED. # E8-141018



17
18 La Suscrita **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de
19 Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, **CERTIFICA**: Que ante mí, compareció **LLOYD ALBERT BERG, con**
20 **cédula de identidad personal No. E-OCHO-UNO CUATRO UNO CERO UNO OCHO (E-8-**
21 **141018)**, quien rindió y firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que
22 suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR**,
23 mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números CUATRO -
24 DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y) UNO-VEINTIOCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-
28-288), respectivamente, de lo cual doy fe. David, 26 de julio de 2021.-----

25
26 
27
28
29
30 
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

